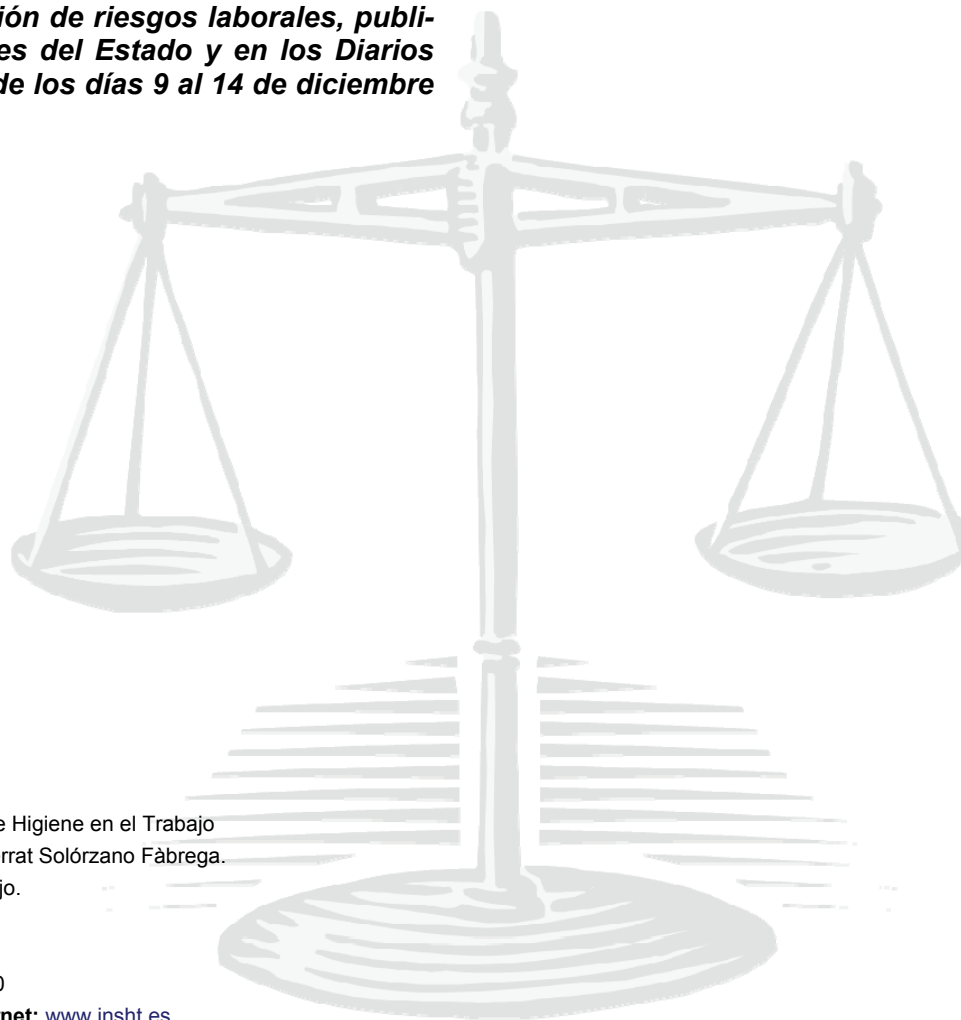


Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 9 al 14 de diciembre de 2013.



DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Redacción: Silvia Royo Beberide, Montserrat Solórzano Fàbrega.
Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.
Unidad Técnica de Documentación
c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.
Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00
e-mail: cnctinsht@insht.meyss.es. - **Internet:** www.insht.es
NIPO: 272-13-004-7

Jefatura del Estado

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de **transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**.

BOE nº 295, de 10.12.2013, p. 97922-97952 (12887)

A destacar: Art. 2. 1. Las disposiciones de este título se aplicarán a:

b) Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social así como las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales colaboradoras de la Seguridad Social.

c) Los organismos autónomos, las Agencias Estatales, las entidades públicas empresariales y las entidades de Derecho Público.

Administración pública, transparencia, información, acceso.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

NORMAS UNE:

BASE LEGAL:

Real Decreto 2200/1995 de 28.12, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura de la calidad y seguridad industrial; y *sus modificaciones*.

Se han publicado tres Resoluciones en el Boletín Oficial del Estado nº **295** de 10 de diciembre de 2013 (marginales **12905**, **12906** y **12907**), con las **normas UNE** correspondientes al mes de **octubre de 2013**.

EN, UNE, normas, Unión Europea, España, información, tramitación, normalización, normas UNE.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se **actualiza y dispone la publicación del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Administración General del Estado**.

BOE nº 294, de 9.12.2013, p. 97698-97700 (12862)

De conformidad con el Real Decreto 67/2010, de 29.01

Administración General del Estado, salud, seguridad, riesgos, gestión, manual.

Comisión Europea

2013/C 364/01. Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre **aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los equipos de protección individual** (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión).

DOUE C 364 , de 13.12.13, p. 1-24.

Equipos protección individual, seguridad, normalización, normas EN, Unión Europea.

respecta a la puesta en el mercado de pilas y acumuladores portátiles que contengan cadmio, destinados a utilizarse en herramientas eléctricas inalámbricas, y de pilas botón con un bajo contenido de mercurio, y se deroga la Decisión 2009/603/CE de la Comisión.

DOUE L 329, de 10.12.2013, p. 5-9.

Pilas, acumuladores, residuos, cadmio, riesgos, herramientas eléctricas, mercurio, comercialización, uso.

Parlamento Europeo y del Consejo

Directiva 2013/54/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de **20 de noviembre de 2013, sobre determinadas responsabilidades del Estado del pabellón en materia de cumplimiento y control de la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, de 2006** .

DOUE L 329, de 10.12.2013, p. 1-4.

Mar. trabajadores, trabajo marítimo, condiciones trabajo, cumplimiento, control, Convenios OIT, Organización Internacional Trabajo.

Directiva 2013/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de **20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores, por lo que**

Jefatura del Estado

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la **mejora de la calidad educativa**.

BOE nº 295, de 10.12.2013, p. 97858-97921 (12886)

Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3.05, de Educación:

Art 10.3.: Los ciclos de Formación Profesional Básica serán de oferta obligatoria y carácter gratuito.

Art. 6 bis. Distribución de competencias. Pto 4.: Competencias del gobierno en cuanto a Formación Profesional.

Varios artículos sobre Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior.

Educación, Ley Orgánica, LOMCE, Formación profesional, Administración central, Comunidades Autónomas, competencias.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, **de evaluación ambiental**.

BOE nº 296, de 11.12.2013, p. 98151-98227 (12913)

Transposición de las Directivas 2001/42/CE, de 27.06, y 2011/92/UE, de 13.12

Deroga: La Ley 9/2006, de 28.04.; El texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11.01.; y El Real Decreto 1131/1988, de 30.09

A destacar: ANEXO I. Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª; ANEXO II. Proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada regulada en el título II, capítulo II, sección 2.ª

Medio ambiente, protección, mejora, sostenibilidad, proyectos, programas, evaluación, impacto ambiental, evaluación ambiental estratégica, informes, administración pública, administración autonómica, infracciones, sanciones.

Comisión Europea

Directiva 2013/60/UE de la Comisión, de **27 de noviembre de 2013**, que modifica, para adaptarlas al progreso técnico, la **Directiva 97/24/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a **determinados elementos y características de los vehículos de motor de dos o tres ruedas**, la **Directiva 2002/24/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, **relativa a la homologación de los vehículos de motor de dos o tres ruedas**, y la **Directiva 2009/67/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, **relativa a la instalación de dispositivos de alumbrado y de señalización luminosa en los vehículos de motor de dos o tres ruedas**.

DOUE L 329, de 10.12.13, p. 15-38.

Vehículos motor, homologación, señalización, alumbrado, dispositivos, seguridad.

Parlamento Europeo

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los **traslados de residuos (DO L 190 de 12.7.2006)**.

DOUE L 334, de 13.12.13, p. 46-48.

Residuos, traslado, gestión.